

Número de Expediente:

**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS
DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE
DE LA JUNTA MONETARIA**



--	--

SEUJO DE RECIBIDO

DATOS GENERALES

Nombre completo: Mario Alejandro Quevedo Alay			
Edad: 40	Nacionalidad: Guatemalteco	Profesión: Administrador de Empresas	DPI: 2504975220101
Teléfono domiciliar:	Celular:	Correo electrónico:	

Documentación que deberá acompañar en el orden siguiente:

		Folio
1	Formulario de solicitud de inscripción para participar en el proceso, con fotografía reciente a color.	001
2	Certificado de nacimiento expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.	003
3	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-.	005
4	Fotocopia legalizada del título universitario del grado académico de licenciatura, principalmente, en Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Empresarial y, en su caso, de maestría y/o doctorado.	006
5	Constancia de colegiado activo.	013
6	Constancia del tribunal de honor emitida por el colegio profesional que corresponda, en la que conste que el aspirante no ha sido sancionado por dicho tribunal;	014
7	Constancia de carencia de antecedentes penales.	015
8	Constancia de carencia de antecedentes policiales.	016
9	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas, para quienes hayan recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado.	017
10	Constancia de no estar inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	018

Número de Expediente:

11	Constancia de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de comités pro-formación de cualquier organización de carácter político, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	019
12	Solvencia Fiscal, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria.	020
13	Declaración Jurada en acta notarial, donde conste que el aspirante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en los artículos 36 de la Ley de Competencia y 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	021
14	Hoja de vida, según el formato que podrá descargar en el sitio web: www.banquat.gob.gt	022
15	Plan de trabajo, según el formato que podrá descargar en el sitio web: www.banquat.gob.gt	024
Número de folios presentados:		028

NOTA:

Los documentos deberán presentarse en original, certificados por funcionario o autoridad competente, o legalizados por notario, según corresponda, y con vigencia no mayor de seis meses a la fecha de la presentación del expediente. Los documentos provenientes del extranjero deberán cumplir con lo previsto en los artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial, así como con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

El expediente deberá presentarse foliado, impreso en papel, y adjuntar una copia del mismo en formato digital.

No se recibirán expedientes incompletos, ni presentados en forma extemporánea.

DECLARO:

a) Que los datos anotados en este formulario son ciertos; b) Que conozco y daré cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen el proceso para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria; c) Expreso mi consentimiento para que los exámenes de oposición, calificaciones, hoja de vida y plan de trabajo, sean publicados en la página oficial del Banco de Guatemala, conforme lo previsto en la Ley de Competencia y la Ley de Acceso a la Información Pública; y d) Que en caso de ser designado no tendré incompatibilidad alguna para ejercer el cargo, conforme lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Competencia.



Firma del aspirante

Fecha de presentación: _____ 11/03/2025

Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,
CERTIFICA

que con fecha diecisésis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, en la partida 4613, folio 307 del libro 17-G, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Mario Alejandro , Quevedo Alay -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito

2504975220101



Documento de Identificación

Cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro

Fecha de Nacimiento

Guatemala, Guatemala, Guatemala

Lugar de Nacimiento

Masculino

Género

Datos de la Madre

- Celia Marina , Alay Orozco -



Fotografía
no
disponible

Nombres y Apellidos de la Madre

Nueve de mayo de mil novecientos
cincuenta

Fecha de Nacimiento

Yupiltepeque, Jutiapa

Lugar de Origen

Datos del Padre

- Julio César , Quevedo Conde -

Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento

Esta Capital

Lugar de Origen



RENAPORTAL

6/03/2025 15:22:00

ServiciosWeb

alejandroracing07@gmail.com

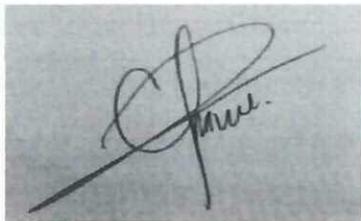
Observaciones

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 25/08/2012, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2504975220101 17/05/2024 - La persona inscrita al fondo quedó divorciada de Mildred Azucena Mejía Abrego el 26/04/2024 Ver inscripción de Divorcio No. 33192 del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, con fecha de inscripción 17/05/2024. 2992565880101 El inscrito (a) contrajo matrimonio con Mildred Azucena Mejía Abrego el día 21 de abril del 2007 en el municipio de Santiago Sacatepéquez del departamento de Guatemala . Ver folios 6 al 6 tomo 604 de matrimonios notariales. Guatemala 5 de mayo del 2007 . Aparece firma ilegible del Registrador Civil Licda. Ada Celeste Ríos Cruz r2.

Extendida el día seis de marzo de dos mil veinticinco por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe




Licda. Flor de María , Chojoj Tala

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

Este certificado fue impreso en papel bond el día seis de marzo de dos mil veinticinco y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



IDGTM25049752240101S0101<<<195
 8408059M3405237GTM<<9703190823
 QUEVEDO<< MARIO <<<<<<<<<<<<

En la Ciudad de Guatemala, el día seis de marzo de dos mil veinticinco, como **NOTARIO DOY FE**: que la presente hoja de fotocopia, es **“AUTÉNTICA”**, por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia, directamente del documento original y que reproduce el Documento Personal de Identificación (DPI), con el Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos cuatro espacio noventa y siete mil quinientos veintidós espacio cero ciento uno (2504 97522 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y que identifica a **MARIO ALEJANDRO QUEVEDO ALAY**. Por lo que firmo y sello la presente Acta de Legalización y adhiero los timbres de ley.

POR MÍ Y ANTE MÍ:


 Colegrado 8,362
 ★LICENCIADO
 Jesús Antonio Blanc
 ABOGADO Y NOTARIO



1 De 3


LICENCIADO
Jesus Antonio Blanco
REGADO Y NOTARIO

006

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

Mario Alejandro Quevedo Alay

Cumplió con los requisitos de ley para optar al título universitario de

Administrador de Empresas

en el grado académico de Licenciatura.

Por tanto:

Expide el presente diploma que acredita su vínculo con la

Facultad de Ciencias Económicas

con el cual autoriza el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores
y preeminentias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de febrero de dos mil veinte.

"Ad y enseñad a todos"




Becario


Rector




Secretaría de la Universidad



2 De 3


★LICENCIADO
Jesus Antonio Blanca
ABOGADO Y NOTARIC

Registro
Estadística

Firmado digitalmente
por SERGIO
ROBERTO
BARRIOS
SANDOVAL Fecha:
10/03/2020 2 14:58
p. m.



Firmado digitalmente
por LUIS ANTONIO
SUAREZ ROLDAN
Fecha: 10/03/2020
7 02 58 p. m.



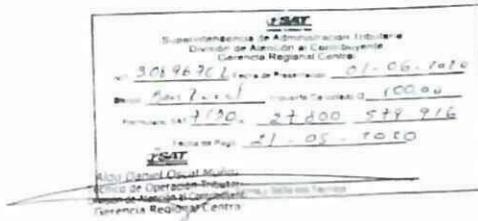
Firmado digitalmente
por ERIKA ILEANA
MARROQUIN SOTO
DE CHEESMAN
Fecha: 22/03/2020
10 52 04 a. m.

07

Firmado digitalmente
por CARLOS
ENRIQUE
VALLADARES
CEREZO Fecha:
26/03/2020 10:38:51
a. m.



Firmado digitalmente
por MURPHY
OLYMPIC PAIZ
RECINOS Fecha:
26/03/2020 5:49:46
p. m.



E 109-4388

3 De 3
Jesús Antonio Blanc
★LICENCIADO
ABOGADO Y NOTARIC
008

En la Ciudad de Guatemala, el siete de marzo de dos mil veinticinco, **COMO NOTARIO DOY FE**, que las dos fotocopias que anteceden impresas únicamente de su lado anverso, las que numero, sello y firmo, son **AUTÉNTICAS**, por haber sido reproducidas el día de hoy a mi presencia directamente de su original. Las mismas contienen: **a)** Hoja número uno: título universitario de Administrador de Empresas del Señor **MARIO ALEJANDRO QUEVEDO ALAY**, emitido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha veintinueve de febrero de dos mil veinte; **b)** Hoja número dos: sello de Registro Estadística y firma digital por SERGIO ROBERTO BARRIOS SANDOVAL; firma digital por LUIS ANTONIO SUAREZ ROLDAN; firma digital por ERIKA ILEANA MARROQUIN SOTO DE CHEESMAN; firma digital por CARLOS ENRIQUE VALLADARES CEREZO; firma digital por MURPHY OLIMPO PAIZ RECINOS; sello de la Superintendencia de Administración Tributaria; registro de la Contraloría General de Cuentas número SERIE "A" 607666 de la Dirección de Control y Verificación Interinstitucional Departamento de Títulos y Diplomas Académicos. Por lo que firmo y sello la presente Acta de Legalización y adhiero los timbres de ley.

POR MI Y ANTE MI:



★LICENCIADO
Jesús Antonio Blanc
ABOGADO Y NOTARIC
Colegiado 8,362



009

LA UNIVERSIDAD GALILEO

POR CUANTO

Mario Alejandro Queredo Alay

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADEMICOS

*de la Facultad de Ciencia, Tecnología
e Industria*

POR TANTO

LE EXTIENDE EL PRESENTE TITULO QUE LE ACREDITA COMO

*Magister Scientiae
en Administración Pública*

CON SUS CORRESPONDIENTES PRIVILEGIOS Y OBLIGACIONES

DADO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA

EL 04 DE  octubre DE 2021

RECTOR




DECANO




SECRETARIO GENERAL

DR. JOSE EDUARDO SUGER COFIÑO, Ph.D.

Rector

Universidad Galileo

DR. JORGE IVÁN ECHEVERRÍA PERMOUTH

Decano FACTI

Universidad Galileo



DR. JORGE IVÁN ECHEVERRÍA PERMOUTH
Secretario General
Universidad Galileo

DR. JORGE IVÁN ECHEVERRÍA PERMOUTH

Razón de Pago	
Impuesto Sobre Títulos Universitarios y de Carreras Técnicas a nivel universitario	
NT	3098762
Nombre	MARIO ALEJANDRO QUEVEDO ALAY
Universidad	Universidad Galileo
Tipo de Título	Título de Maestría
Nombre del Título	Mario Alejandro Quevedo Alay
Válido al encontrarse adjunto al título que corresponda o impreso en el mismo.	

Recortar y pegar al reverso del título

OCIC INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA
Contraloría General de la Universidad Galileo

SERIE "A" 676328

Ricardo Armando

DIRECCIÓN DE CONTROL Y
VERIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Receptor de Título: MARIO ALEJANDRO QUEVEDO ALAY

DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS

Diplomado: MARIO ALEJANDRO QUEVEDO ALAY

Contraloría General: MARIO ALEJANDRO QUEVEDO ALAY

PARA VERIFICAR EL REGISTRO DEL TÍTULO INGRESAR

A NUESTRA PÁGINA WEB: www.controlgalito.gob.gt



UNIVERSIDAD GALILEO
SECRETARIO GENERAL
QUEDA REGISTRADO
Número: 202108902
Fecha: 13/11/2021

Chuchito
Firma Encargado

UNIVERSIDAD GALILEO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
QUEDA REGISTRADO
Número: 210008902
Fecha: 13/11/2021

Paulo
Firma Encargado

2 De 2


LICENCIADO
Jesus Antonio Blanco
ABOGADO Y NOTARIO

010

En la Ciudad de Guatemala, el siete de marzo de dos mil veinticinco, **COMO NOTARIO DOY FE**, que la presente fotocopia es **AUTÉNTICA**, por haber sido reproducida el día de hoy a mi presencia directamente de su original. La misma contiene: a) En su anverso, Título de Magister Scientiae en Administración Pública del Señor **MARIO ALEJANDRO QUEVEDO ALAY**, emitido por la Universidad Galileo, con fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno; b) En su reverso, firma del Rector Universidad Galileo Doctor JOSE EDUARDO SUGER COFIÑO; firma doctor JORGE IVÁN ECHEVERRIA PERMOUTH, Decano FACTI; firma Doctor JORGE RETOLAZA, Secretario General; Sello de Superintendencia de Administración Tributaria; sello de Contraloría General de Cuentas SERIE "A" 676328 Dirección de Control y Verificación Interinstitucional Departamento de Títulos y Diplomas Académicos. Por lo que firmo y sello la presente Acta de Legalización y adhiero los timbres de ley.

POR MI Y ANTE MI:


LICENCIADO
Jesus Antonio Blanco
ABOGADO Y NOTARIO
colgado 8362





Formato Educativo
Escuela de Negocios

MASTER

La Escuela de Negocios Formato Educativo otorga el presente título a

Mario Alejandro Quevedo Alay

con número de identificación 2504975220101 de Guatemala
por haber acreditado su suficiencia y cumplido los requisitos académicos establecidos en el

Master Executive MBA

que tuvo lugar entre el 5 de Julio de 2021 y el 10 de Julio de 2022, con una duración total de 440 horas lectivas

Participa



Participa

Madrid, 1 de Septiembre de 2022

Rafael Domínguez Molinos
Consejero Delegado - Formato Educativo

04610518



La Asociación de Profesores On Line de España le otorga el presente diploma por haber acreditado su suficiencia y cumplido los requisitos académicos establecidos en el EXECUTIVE MBA INTENSIVE PROGRAMA GADEX.

La obtención del presente título le faculta para ser incorporado al Directorio de Egresados del Programa Gadex. Este directorio está a disposición de todas aquellas empresas e instituciones que lo solicitan y refleja el perfil académico y profesional de todos los alumnos egresados en el Programa Gadex. Además, el directorio se envía a distintas empresas e instituciones españolas y americanas expertas en captación de personal. El objeto es dar notoriedad a nuestros egresados.

Ser poseedor de este título y por tanto, ser egresado del Programa Gadex, le permite participar en pasantías de actualización, desarrollar otras Maestrías y, en general, poder participar en todas las iniciativas formativas que Formato Educativo desarrolle con condiciones preferenciales.

Formato Educativo se compromete con la calidad en la gestión empresarial y la generación de valor compartido como socio de la Asociación Española para la Calidad.

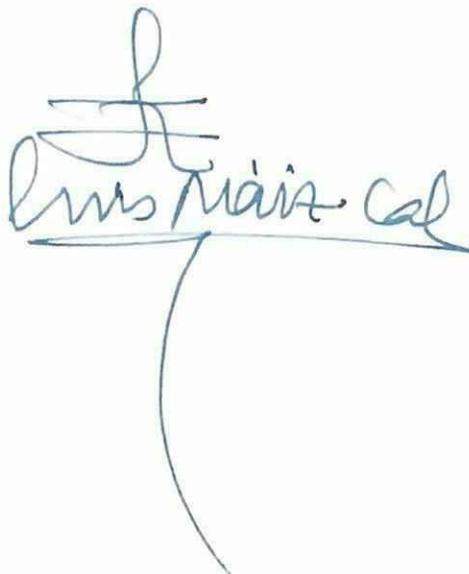
Formato Educativo con CIF B - 84610518, está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 22.362, folio 154 de la sección 8, Hoja Número M - 399344, Inscripción 1^a. Formato Educativo cumple con las directrices de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica y demás normativa vigente en cada momento, y vela por garantizar un correcto uso y tratamiento de los datos personales del usuario.

La participación de la Universidad de Cádiz en el módulo formativo que incluye el Curso de Sistemas Integrados de Gestión, correspondiente al Programa Gadex Intensive, no implica la utilidad del diploma a efectos de acceso a estudios de doctorado.

LEGITIMACIÓN DE FIRMA.

YO, LUIS MAIZ CAL, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO,

DOY FE: Que conozco y considero legítima la firma que antecede de DON RAFAEL DOMINGUEZ MOLINOS, con D.N.I. 120.827-P, haciendo constar que la presente legitimación no implica el reconocimiento del cargo del firmante, ni el carácter oficial, propio o privado del presente documento. En MADRID, a tres de Noviembre de dos mil veintidós.



CIF B-84610518
Reg 2022/UPA 161

012



Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas

El (la) infrascrito(a) Secretario(a) de la Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas:

CERTIFICA

Que el (la) Licenciado (a) Mario Alejandro Quevedo Alay , es colegiado (a) Activo (a), con el No. 27196 de consiguiente goza de los privilegios y esta sujeto a las obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, confiere a los miembros activos de este Colegio; encontrándose en calidad de colegiado activo hasta el mes de **marzo del 2026** por tener canceladas las cuotas del colegio hasta el mes de **(diciembre/2025)** Timbre **(diciembre/2025)**.

A solicitud del (de la) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

Profesión: Administración de Empresas/USAC ;/, Colegiado(a) el: **12/03/2020**



Lic. Elder Gamaliel Martínez Samayoa

Secretario de Junta Directiva

Nota: Esta certificación fue impresa en papel bond el día 4 de marzo de 2025 y tiene vigencia hasta la fecha indicada en este documento. Para los usos que al (a la) interesado (a) convenga deberá verificar su autenticidad a través del link <http://www.ccee.org.gt/> o bien llamando al PBX: 2208-4500 o 22957560, 22957561. Es importante consumir el documento, para no dar mal uso al mismo.

04/03/2025 15:44

OB-z4

**Centrales 0 Calle 15-46, Zona 15, Colonia El Maestro 8o. Nivel, Código Postal 01015,
PBX: 22084500 Sede Torre Café 7^a Avenida 1-20, Zona 4, oficina 105
Tels. 22957560, 22957561 E-mail: administracion@ccee.org.gt,
Web: www.ccee.org.gt - Guatemala, C.A.**

2d42812bab1cdcea14dd7e74d0f4772d





**Colegio de Economistas, Contadores Públicos y
Auditores y Administradores de Empresas**

El infrascrito Secretario del Tribunal de Honor del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, hace saber que tuvo a la vista el historial de sanciones aplicadas a la fecha, en el cual **NO** se registra sanción por parte de este Tribunal a:

Mario Alejandro Quevedo Alay

Colegiado No. 27196

Y, para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente constancia, a los 4 días del mes de marzo del año 2025.



Licenciado Ariel Nehemias de León López

Secretario

Tribunal de Honor

Fecha de emisión:

04/03/2025 03:44 PM

Este documento tiene validez hasta el: 04/06/2025

**Centrales 0 Calle 15-46, Zona 15, Colonia El Maestro 8o. Nivel, Código Postal 01015,
PBX: 22084500 Sede Torre Café 7^a Avenida 1-20, Zona 4, Tercer Nivel oficina 340
Tels. 23602953, 23606367 23604944 E-mail: administracion@ccee.org.gt,
Web: www.ccee.org.gt - Guatemala, C.A.**

f22248eb6f28b865ff5a649161bf1212







**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.**

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
MARIO ALEJANDRO	QUEVEDO	ALAY

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2504 97522 0101

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión: 07/03/2025
 Vigencia: Válida hasta 06/09/2025
 Fecha de Nacimiento: 05/08/1984
 Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
gMkmYs1QpnOTwN6m1vkQbg==

Operador: VREGNIER

DB152F26EC9FBB03DA60E1D0ABDC16E9

Solicitud No. S2025-8999260

Solicitante: MARIO ALEJANDRO QUEVEDO ALAY

Llave: 20250301043983

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4
validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de
Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 07 de marzo del 2025
***** Ultima línea *****



Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2025.03.07
08 15 05 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

016

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION Nro. BI-051473 CLAS.: 11109-20000-5-10-2009 DEL 19-10-2009

<p>BOLETA Nro. 4021151</p> <p>FORMA MG-DGPNC-SCC-SV</p> <p>SERIE C</p>	<p>513733296 - 4021151</p>
<p>DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL CIVIL</p> <p>CERTIFICA</p>	
<p>Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policía Nacional Civil de Guatemala:</p>	
<p>MARIO ALEJANDRO QUEVEDO ALAY</p>	
<p>Comprobante de Variación Número de Identificación: 571007C2</p>	
<p>Número de Documento de Identificación NO</p>	
<p>TIENE ANTECEDENTES POLICIALES</p>	
<p>Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 07 de Marzo del 2025</p>	
<p>Valido por seis meses</p>	
<p>Fecha/Hora Recepción: 2025-03-07 13:32:42-06 Fecha /Hora Emisión: 2025-03-07 13:32:42-06</p>	

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 30896762

NOMBRE: MARIO ALEJANDRO QUEVEDO ALAY

CUI: 2504975220101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 07 días del mes de Marzo de 2025.

70536-BADHCGI--1027466

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

HACE CONSTAR:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 5046618 a nombre de: MARIO ALEJANDRO QUEVEDO ALAY con documento personal de identificación número: 2504975220101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 4 de Marzo del año 2025.

Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 04/03/2025 01:52:57
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: ZULY VANESSA ARGUETA GONZALEZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 04/03/2025 01:52:57
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 04/03/2025 01:52:57
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: 44516bd-bb63-c181-08d1-e6f58d15da6



Tribunal Supremo Electoral

La infrascrita Jefa del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que MARIO ALEJANDRO QUEVEDO ALAY con Código Único de Identificación 2504975220101 y empadronamiento undefined, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el cuatro de marzo del año dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ
 Fecha: 04/03/2025 01:54:50
 Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
 Lugar: Tribunal Supremo Electoral
 Guatemala

Firmado digitalmente por: DEYANIRA BERNARDETTE HERRERA JUAREZ
 Puesto: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLITICAS
 Fecha: 04/03/2025 01:54:50
 Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
 Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Fecha: 04/03/2025 01:54:50
 Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
 Lugar: Tribunal Supremo Electoral
 Guatemala



CVE: ece205-335a-322a-0b1a-6c147506d0

 SAT SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	<h2>Solvencia Fiscal</h2> <p>SAT-1521 Documento No. 10536701675</p> <p>Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a www.declaraguate.gt, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 46006968442 y el Número de Acceso 581744947.</p>
<p>Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente MARIO ALEJANDRO QUEVEDO ALAY, con Número de Identificación Tributaria 3089676-2 y con actividad económica registrada Actividades de la administración pública en general, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.</p> <p>Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.</p> <p>A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 06/03/2025.</p> <p>Superintendencia de Administración Tributaria</p> 	

ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA. En el municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, el día siete (7) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho horas con diez minutos; **YO Jesús Antonio Blanco, Notario**, número de colegiado ocho mil trescientos sesenta y dos (8,362) y Número de Identificación Tributaria -NIT- cuatro millones cincuenta mil doscientos veintitrés (4050223), constituido en mi oficina profesional ubicada en la octava avenida veinte guion veintidós zona uno, Edificio Castañeda Molina quinto nivel, oficina cincuenta y uno del municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, soy requerido por **MARIO ALEJANDRO QUEVEDO ALAY**, de cuarenta (40) años de edad, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos cuatro espacio noventa y siete mil quinientos veintidós espacio cero ciento uno (2504 97522 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; a quien en el transcurso de la presente acta se le nombrará como "el requirente". El requirente manifiesta ser de los datos de identificación personal consignados y asegura hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; quien solicita mis servicios notariales con el objeto de prestar **DECLARACIÓN JURADA** con base a los puntos siguientes: **PRIMERO:** El requirente **DECLARA BAJO SOLEMNE JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LA PENA RELATIVA AL DELITO DE PERJURIO**, que a) No se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el artículo treinta y seis (36) del Decreto número treinta y dos guion dos mil veinticuatro (32-2024), del Congreso de la República de Guatemala,



Ley de Competencia; y b) No se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el artículo dieciséis (16) del Decreto número ochenta y nueve guion dos mil dos (89-2002), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **SEGUNDO:** No habiendo más que hacer constar, finalizo la presente acta notarial de declaración jurada treinta (30) minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha indicados al principio de dicha acta, la cual queda contenida en una (1) hoja de papel tamaño oficio, impresa en su anverso y reverso, a la que se le adhieren los timbres que establecen las leyes de la materia. Leo lo escrito al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma con el infrascrito Notario que autoriza y que de todo lo expuesto, **DOY FE.**

ANTE MÍ:




LICENCIADO
Jesus Antonio Blanc
ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado 8,362

**PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES,
TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA**

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES:

Nombre completo:	Mario Alejandro Quevedo Alay
Lugar y fecha de nacimiento:	Guatemala 05 de agosto de 1984.
Edad:	40
Código Único de Identificación (CUI):	2504975220101
Estado civil:	Soltero
Nacionalidad:	Guatemalteco
Profesión:	Administrador de Empresas
Colegiado:	27,196
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono domiciliar:	
Celular:	

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Doctorado:	Título obtenido:	
	Nombre de establecimiento:	
	Año de graduación:	
Maestría:	Título obtenido:	Magister Scientiae en Administración Pública
	Nombre de establecimiento:	Universidad Galileo
	Año de graduación:	2021
Licenciatura:	Título obtenido:	Administrador de Empresas
	Nombre de establecimiento:	Universidad de San Carlos de Guatemala
	Año de graduación:	2020

CERTIFICACIONES Y/O CURSOS EN MATERIA DE COMPETENCIA:

Nombre de la certificación y/o curso:	Curso de Micro economía y Macro economía.
Institución:	Universidad de San Carlos de Guatemala
Año:	2008

MÉRITOS ACADÉMICOS:

Distinción, Beca, Premio o reconocimiento recibido:	Beca por la OEA,
Lugar y fecha:	Madrid, España Junio de 2021.
Motivo:	Estudio para un Master Business Administration, en linea.

EXPERIENCIA LABORAL:

Entidad o institución en la que labora o laboró recientemente:	Ministerio de Desarrollo, pero tengo 20 años de experiencia en instituciones gubernamentales, en las áreas sustantivas, administrativas, financieras y planificación.	
Fecha inicio:	02/01/2025	Fecha fin:
Cargo desempeñado:	Subdirector Financiero	
Funciones realizadas:	Planificar, organizar, coordinar, controlar y registrar las operaciones presupuestarias, fir	
Motivo del retiro (en su caso):	aun trabajando, pero renunciare si salgo elegido para ocupar el puesto.	

EXPERIENCIA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO:

Universidad:	Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Psicología
Cátedra:	auxiliar curso Psicología Organizacional Séptimo Semestre
Grado académico:	Estudiante de Licenciatura

EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA:

Institución:	Ministerio de Gobernación, Unidad de Control Telemático.		
Conferencia impartida:	Implementación del Con	Fecha:	31/12/2024
País:	Guatemala		

PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA

FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo, deberá ser presentado por medio de resumen ejecutivo, contenido en un máximo de cinco páginas, conforme el formato siguiente:

Nombre completo:

Mario Alejandro Quevedo Alay

1. POLÍTICAS Y PROGRAMAS ENFOCADOS A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Las políticas y programas a implementar para la materialización de los resultados esperados de la Ley de Competencia se propone lo siguiente:

Fortalecimiento de la Legislación de Competencia: Desarrollar el Reglamento de la Ley de Competencia el cual permitirá que la legislación se encuentre alineada con las mejores prácticas internacionales y que contemple nuevas formas de competencia, como el comercio electrónico.

Definición Clara de Prácticas Anticompetitivas: Establecer definiciones claras y específicas de prácticas anticompetitivas para facilitar su identificación y sanción esto es necesario para que los tribunales tenga una interpretación adecuada de lo que se esta legislando.

Capacitación del Personal: Este programa es indispensable derivado a que el personal de la agencia esté bien capacitado en temas de economía, derecho y análisis de mercado, lo que dará como resultado las investigaciones fundamentadas.

Programas de Educación y Concienciación: Campañas de Sensibilización: Con la implementación de campañas informativas diseñadas para las empresas y consumidores sobre la importancia de la competencia y sus derechos en el mercado.

Fomento a la Competencia en Sectores Estratégicos: Con la creación de el programa para apoyo a PYMES, se reduce la brecha para acceso a financiamiento, capacitación y asesoría para pequeñas y medianas empresas, promoviendo su participación en el mercado.

Programa de Incentivos para la Innovación: Con la creación de este programa se crean incentivos fiscales o subsidios para empresas que inviertan en investigación y desarrollo, fomentando la innovación y la competencia así como incluir un premio nacional para la empresa que tenga la mejores practicas en la materia.

2. PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

Como medidas de prevención se recomienda implementar:

Fortalecimiento del marco legal: Es fundamental contar con una legislación clara y robusta que prohíba las prácticas anticompetitivas, como el abuso de posición dominante, los acuerdos colusorios y la manipulación de precios. Esto incluye la actualización de la Ley de Competencia y su alineación con estándares internacionales.

Educación y sensibilización: Implementar programas de capacitación y sensibilización dirigidos a empresas, consumidores y funcionarios públicos sobre la importancia de la competencia leal y los efectos negativos de las prácticas anticompetitivas.

Fomento a la denuncia: Crear mecanismos accesibles para que los ciudadanos y empresas puedan denunciar prácticas anticompetitivas sin temor a represalias. Esto puede incluir líneas directas, plataformas digitales o incentivos para quienes proporcionen información relevante.

Promoción de la competencia en mercados clave: Identificar sectores económicos donde existan altos niveles de concentración o barreras a la entrada, y desarrollar políticas específicas para fomentar la competencia en esos mercados.

Colaboración internacional: Establecer alianzas con otras autoridades de competencia en la región y participar en foros internacionales para compartir experiencias, mejores prácticas y coordinar acciones contra prácticas anticompetitivas transnacionales.

Evaluación continua: Implementar mecanismos para evaluar periódicamente el estado del mercado y el impacto de las políticas implementadas, ajustando estrategias según sea necesario para abordar nuevas amenazas a la competencia.

Protección al consumidor: Desarrollar políticas que protejan a los consumidores frente a abusos derivados de prácticas anticompetitivas, garantizando su derecho a elegir libremente entre diferentes proveedores y productos.

Monitoreo y Evaluación

Establecimiento de Indicadores de Desempeño: Definir indicadores claros para evaluar la efectividad de las políticas y programas implementados.

Informes Periódicos: Publicar informes sobre el estado de la competencia en el país, identificando áreas de mejora y logros alcanzados.

3. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS

Mejorar el funcionamiento de los mercados en Guatemala requiere un enfoque multifacético que aborde tanto la oferta como la demanda, así como las condiciones estructurales y regulatorias. Estrategias a implementar:

- Fortalecimiento de la infraestructura: Fomentar la inversión en infraestructura física (carreteras, puertos, telecomunicaciones) para facilitar el transporte de bienes y servicios, reducir costos logísticos y mejorar el acceso a los mercados.
- Fomento a la competencia: Implementar políticas que promuevan la competencia leal, evitando prácticas anticompetitivas y reduciendo barreras de entrada para nuevos participantes en el mercado.
- Desarrollo del capital humano: Capacitar a la fuerza laboral en habilidades técnicas y empresariales para aumentar la productividad y fomentar la innovación. Esto incluye programas de educación y formación profesional adaptados a las necesidades del mercado.
- Acceso a financiamiento: Creación de un fondo que facilite el acceso al crédito y financiamiento para pequeñas y medianas empresas (PYMES), lo que les permitirá invertir en crecimiento, innovación y mejora de procesos.
- Promoción de la formalización empresarial: Incentivar a las empresas informales a registrarse y operar dentro del marco legal, lo que les permitirá acceder a beneficios como financiamiento, capacitación y protección legal.
- Fomento al comercio electrónico: Promover el uso de plataformas digitales para facilitar el comercio, especialmente entre pequeñas empresas y consumidores. Esto puede incluir capacitación sobre marketing digital y comercio electrónico.
- Políticas de protección al consumidor: Establecer mecanismos que protejan los derechos de los consumidores, fomentando un ambiente de confianza en el mercado que estimule el consumo.
- Incentivos a la innovación: Crear programas que apoyen la investigación y desarrollo (I+D) en sectores clave, así como incentivos fiscales para empresas que inviertan en innovación tecnológica.
- Colaboración público-privada: Fomentar alianzas entre el gobierno, sector privado y organizaciones no gubernamentales para abordar desafíos comunes en los mercados, compartir recursos e implementar proyectos conjuntos.

4. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Directorio, Dirección General

Superintendente: Máxima autoridad de la Superintendencia, responsable de la dirección estratégica y operativa.

Subsuperintendente: Apoya al superintendente en la gestión diaria y puede asumir funciones en su ausencia.

Áreas Funcionales

Dirección de Análisis Económico

- Objetivo: Realizar estudios económicos sobre el mercado, analizar concentraciones empresariales y evaluar el impacto de las prácticas comerciales.
- Funciones: Evaluar fusiones y adquisiciones, realizar investigaciones sobre prácticas anticompetitivas, proporcionar análisis económicos para decisiones regulatorias,

Dirección de Investigación y Sanción

- Objetivo: Llevar a cabo investigaciones sobre posibles infracciones a la ley de competencia.
- Funciones: Recopilar evidencia y realizar auditorías, coordinar con otras entidades para investigaciones conjuntas, proponer sanciones administrativas.

Dirección de Asesoría Legal

- Objetivo: Brindar apoyo legal a todas las áreas de la Superintendencia.
- Funciones: Elaborar informes legales sobre casos específicos, representar a la Superintendencia en procesos judiciales, asesorar sobre políticas y regulaciones.

Dirección de Educación y Comunicación

- Objetivo: Promover la cultura de competencia entre empresas y consumidores.
- Funciones: Desarrollar programas educativos y campañas informativas, facilitar talleres y seminarios sobre competencia leal, mantener comunicación constante con medios de comunicación y stakeholders.

Dirección Administrativa y Financiera

- Objetivo: Gestionar los recursos humanos, financieros y materiales de la Superintendencia.
- Funciones: Elaborar el presupuesto anual, gestionar recursos humanos (contratación, capacitación), supervisar la administración general.

Dirección de Planificación y Cooperación

- Objetivo: diseñar la elaboración, de planes políticas y estrategias.
- Funciones: Elaborar el PEI, POM y POA, gestionar las donaciones, etc.

5. OTROS EN FUNCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA LEGISLACIÓN RELACIONADA CON DICHA MATERIA Y ASPECTOS DE ORDEN BANCARIO Y FINANCIERO.

A continuación, se presenta un análisis de la Ley de Competencia, su relación con otras legislaciones y aspectos del orden bancario y financiero.

Ley de Competencia

- Objetivo: La Ley de Competencia tiene como finalidad promover la libre competencia y proteger a los consumidores de prácticas comerciales desleales, así como prevenir la concentración económica que pueda afectar el funcionamiento eficiente del mercado.
- Principales disposiciones: Prohibición de acuerdos colusorios entre empresas (carteles). o Regulación del abuso de posición dominante. Control de concentraciones empresariales (fusiones y adquisiciones). Establecimiento de sanciones para infracciones a la ley.

Legislación Relacionada

- Código de Comercio: Regula las actividades comerciales en general y establece principios sobre la libre competencia, aunque no aborda específicamente las prácticas anticompetitivas.
- Ley de Protección al Consumidor: Complementa la Ley de Competencia al establecer derechos para los consumidores y mecanismos para su protección frente a prácticas desleales.
- Ley de Regulación del Mercado de Valores: Asegura la transparencia y equidad en el mercado financiero, lo cual es relevante para evitar manipulaciones que puedan afectar la competencia.

Aspectos del Orden Bancario y Financiero

- Superintendencia de Bancos: Esta entidad regula el sistema bancario y financiero en Guatemala. Es importante que exista coordinación entre esta superintendencia y la Superintendencia de Competencia para abordar situaciones donde las prácticas anticompetitivas puedan surgir en el sector financiero.
- Regulación Prudencial: Las leyes que regulan el sistema bancario establecen requisitos prudenciales (capital mínimo, reservas) que pueden influir en la competencia dentro del sector. Es esencial equilibrar estas regulaciones con políticas que fomenten una competencia saludable.
- Prevención del Abuso de Poder Económico: En el contexto bancario, es crucial prevenir que instituciones financieras utilicen su posición dominante para imponer condiciones desfavorables a los consumidores o restringir el acceso al crédito.

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: viernes, 11 de abril de 2025 04:29 p.m.
Asunto: Guía de estudio - Proceso de designación de directores SIC
Datos adjuntos: GUÍA DE ESTUDIO.pdf

Estimado (a) aspirante,

Conforme al cronograma de actividades del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se hace de su conocimiento que las pruebas psicométricas se estarían realizando del 5 al 8 de mayo del año en curso, respecto de lo cual se comunicará oportunamente el día y la hora. Adicionalmente, le informamos que la prueba técnica se llevará a cabo en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, el 9 de mayo del presente año, quedando pendiente fijar la hora para la realización del mismo. De esa cuenta, y teniendo presente que el proceso aún se encuentra en la fase de verificación de requisitos, se remite la guía de estudio, como material de apoyo complementario, para la práctica del examen de mérito.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: martes, 29 de abril de 2025 01:16 p.m.
Para: alejandracing07@gmail.com
Asunto: Exámenes técnico y psicométrico - Proceso de designación de directores SIC
Datos adjuntos: Protocolo examen de oposición.pdf; Examen Pruebas Psicométricas.pdf

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa y, conforme al cronograma de actividades, se hace de su conocimiento que los exámenes psicométrico y técnico se realizarán en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7^a. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor “Dr. Manuel Noriega Morales”, en las fechas y horarios siguientes:

EXAMEN PSICOMÉTRICO:	LUNES 5 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS.
EXAMEN TÉCNICO:	VIERNES 9 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

Para el efecto, se adjuntan los protocolos que deberán respetarse y seguirse estrictamente para la práctica de ambos exámenes.

En ambas fechas se proporcionará parqueo, y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Si tiene alguna condición de vulnerabilidad, por favor hacerlo de nuestro conocimiento por esta misma vía.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: miércoles, 07 de mayo de 2025 01:54 p.m.
Para: alejandroracing07@gmail.com
Asunto: Recordatorio Examen Técnico

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se le hace un atento recordatorio sobre el **EXAMEN TÉCNICO** que se realizará el **VIERNES 9 DE MAYO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7^a. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor “Dr. Manuel Noriega Morales”. Para el efecto, deberá observarse el protocolo remitido con anterioridad, el cual, entre otros aspectos, indica que deberá presentarse con **45 minutos de antelación de la hora citada para el examen**.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: lunes, 12 de mayo de 2025 11:24 a.m.
Para: alejandroring07@gmail.com
Asunto: RV: Exposición del plan de trabajo

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su apreciable conocimiento que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la Designación de los Directores, Titular y Suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, y conforme el cronograma de actividades, corresponde realizar la **exposición del plan de trabajo** por parte de los aspirantes a dicho cargo.

Para el efecto, dicha exposición se realizará el jueves 22 de mayo de 2025, de 7:00 a 9:00 horas, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7^a. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 12, Salón de Sesiones de la Junta Monetaria. En ese sentido, si desea apoyarse de alguna presentación, deberá remitirla por este mismo medio, con al menos un (1) día de antelación a la fecha prevista para la referida exposición.

Es importante mencionar que deberá presentarse con **30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la exposición de los planes de trabajo**. Asimismo, para dicha exposición **contará con un tiempo cronometrado de 12 minutos**, por lo que se le agradecerá preparar su exposición para finalizarla en dicho período de tiempo.

Adicionalmente, se proporcionará parqueo y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Para cualquier duda o consulta, le agradeceré comunicarse al PBX 2429-6000, extensiones 6202, 6215 ó 6216, con los licenciados Giovanni Vitola, Liza Nájera o Mariana Bethancourt, respectivamente.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: jueves, 12 de junio de 2025 01:55 p.m.
Para: Alejandro Quevedo
Asunto: Resultados de Calificación

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su conocimiento que conforme a lo dispuesto en los artículos 30, inciso a, numeral iv, de la Ley de Competencia, 15 y 16 del Reglamento para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, aprobado en resolución JM-20-2025, del 5 de febrero de 2025, en sesión del 11 de junio del presente año, este cuerpo colegiado culminó con la calificación de los aspirantes que presentaron expedientes para participar en el relacionado proceso de designación. En consecuencia, su calificación está publicada en la página web del Banco de Guatemala: www.banguat.gob.gt.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100